

## Cananea: Negligencia e impunidad

Lilia América Albert  
La Jornada Veracruz, Septiembre 29, 2014

El 17 de septiembre pasado, más de un mes después del grave desastre ambiental ocasionado por el derrame de lixiviados en la mina Buenaventura del Cobre, propiedad del Grupo México, el pleno de la Cámara de Diputados, por una vez tratando de actuar de manera responsable, validó el informe de la comisión especial formada para investigar dicho derrame, exigió la suspensión inmediata de actividades en la mina y anunció que documentará las violaciones a las leyes para exigir que la Secretaría de Economía cancele la concesión.

También, afirmó que exigirá que el Grupo México asuma completamente el costo social y, para resarcir los daños, constituya un fondo regional, con un mínimo de 5 mil millones de pesos, adicional a los 2 mil millones del Fideicomiso anunciado por el gobierno federal. Para referirse al caso, el pleno de la cámara habló de “responsabilidad en forma estricta” para que se evite la socialización de costos y la disputa para distribuir responsabilidades.

Igualmente, acordó solicitar al gobierno federal que aplique una sanción ejemplar, penal, social y administrativa a la empresa, la cual incurrió en numerosos delitos en materia ambiental y vulneró cerca de 30 leyes, así como los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral para América del Norte y las normas oficiales mexicanas en materia de cuidado de aguas residuales, control de residuos peligrosos y prevención de contaminación de acuíferos, ríos y aguas superficiales, violaciones que de tiempo atrás han sido conocidas y padecidas, no sólo en Cananea, sino en todas las zonas del país en donde Grupo México tiene intereses.

El documento aprobado en la Cámara hace notar el historial negativo y de impunidad de la empresa, la cual “no puede ser considerada empresa socialmente responsable”, como se ostenta. Resalta que “... se condujo con falsedad desde un primer momento..., “sigue exponiendo al peligro a la población afectada” ... “no ha realizado las reparaciones necesarias a la infraestructura de represas de lixiviados de la minera ...; el tubo (...) del cual emanaba la sustancia (tóxica) derramada no ha sido arreglado..., lo que, junto a una pileta a medio construir río abajo, y una tercera pileta que no se construyó, son una clara violación a las normas ... para la operación de una mina de esta naturaleza”. Además, afirmó que ... “la mina no debe estar en operación, pues no se tiene certeza de dónde se están depositando los desechos tóxicos... ”.

La comisión consideró que la mina Buenavista del Cobre es estrictamente responsable por tres tipos genéricos de costos: (a) de mitigación y limpieza del daño; (b) de daños a jornaleros, productores, comercios, ganaderos, hogares y en los niveles de morbilidad presente y futura atribuibles al derrame, y (c) por daños a recursos de la nación, aguas superficiales, recursos del subsuelo y ecosistemas.

También estableció que los daños causados por el derrame incluyen, entre otros: “a la sobrevivencia, crecimiento y reproducción de las especies asociadas a las actividades agropecuarias; a los procesos ecológicos; en la calidad y estructura del hábitat físico y químico humano y de la biósfera y en los servicios públicos...”.

Según el mismo Informe, “El monto de los daños es aún incuantificable y debe considerarse que el total se fije en el orden de miles de millones de pesos, considerando lo que dejaron de percibir los pobladores y añadiendo las indemnizaciones, las multas del orden administrativo que deberá pagar la minera, la responsabilidad civil y penal, así como las consecuencias en (los) consumidores finales de productos .... que hayan sido contaminados”.

La Cámara de Diputados definió que la responsabilidad al causante del desastre debe incluir, al menos, la compensación por el valor económico-social perdido ..., la restauración física de los daños ambientales, las sanciones del orden civil y penal y la suspensión indefinida de la extracción y transformación de cobre. Al respecto, planteó que las autoridades correspondientes deben cuantificar los daños económicos, sociales y ambientales, a aguas nacionales y a la biosfera, a corto, mediano y largo plazo y, en general, a los causados a los 24 mil 48 habitantes de los siete municipios que fueron afectados directamente.

La comisión especial reporta que, en su visita, encontró “indolencia y poca disposición de los responsables de Grupo México para reconocer la gravedad del daño ambiental y social, ...”. Además, en comparación con la magnitud del derrame, “se observaron pocos trabajadores en labores de limpieza, además de que la arena que se retiraba del afluyente se llevaba a (un) espacio a cielo abierto junto a Buenavista del Cobre...’,. Cabe resaltar que se ignora qué está haciendo Grupo México con lo que está retirando del lecho de arroyos y ríos.

La comisión especial también recomendó garantizar servicios de salud que atiendan las repercusiones presentes y futuras provocadas por el derrame y realizar estudios para determinar si en la región se presenta mayor incidencia de enfermedades imputables al desastre como cáncer, malformaciones, padecimientos crónico-degenerativos y envenenamiento paulatino.

Al respecto, sería oportuno que la Secretaría federal de Salud, Dra. Mercedes Juan López, evaluara la pertinencia de mantener a cargo de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) al Lic. y maestro en políticas públicas Mikel Arriola quien, aunque ya aceptó que los afectados pasaron de 12 a 22, sigue minimizando los daños a la salud a causa del derrame. En vista de la situación, seguramente sería mejor que, para presidir la Cofepris, se eligiera a alguien de GreenPeace, ya que, hasta el momento, sus representantes han sido los únicos cercanos a la realidad de los posibles daños a la salud afirmando que pueden ocurrir durante los siguientes quince años.

El Informe agrega que “la falta de mantenimiento preventivo, fallas en la reparación de equipos y corrección de peligros visibles, y una falta obvia de prácticas de limpieza han creado un lugar de trabajo en el que los trabajadores se ven expuestos a altos niveles de polvo tóxico y vapores ácidos, a operación de equipos sin suficiente mantenimiento, y a trabajar ... en un ambiente peligroso... No existen las condiciones técnicas, de responsabilidad estricta y de conducta preventiva y de restauración, por parte del causante del derrame para que reanude sus operaciones en su totalidad, por lo que la suspensión de actividades de Buenavista del Cobre debe ser inmediata”.

Aunque todo esto suena muy bien y, en más de un sentido, marca una postura inédita de quienes rara vez toman posiciones independientes, salta a la vista que, a pesar de la claridad y contundencia del Informe y de contar con pruebas suficientes para proceder de forma eficaz, los diputados sólo se animaron a pedir a la autoridad que suspenda las actividades en Buenavista del Cobre y “evalúe cancelar” la concesión.

Es decir, para responder y penalizar la conducta de la empresa que, según afirmó en su momento el Secretario del ambiente, ingeniero industrial y maestro en economía, Juan José Peña Abud, causó “el peor desastre ambiental de la industria minera en el país”, los diputados sólo solicitaron que la sancionen las mismas autoridades que la han solapado a lo largo de los años, que le han permitido violar, de manera flagrante y permanente, las leyes ambientales, laborales y sanitarias y que, sin problemas, le han renovado y/o concedido más concesiones federales.

Claro que, tomando en cuenta que esta empresa gana 4.4 millones de dólares diarios, está difícil que alguien vaya a tratar de cerrarla porque, como ya dijo el Secretario de Economía, licenciado y maestro en economía, Ildefonso Guajardo, aunque el gobierno de la república no puede descartar ninguno de los instrumentos con lo que cuenta para sancionar a la minera, debe tomarse en cuenta que actualmente genera 2,000 empleos los que, como es evidente, para él pesan más que los 24,048 habitantes ya mencionados, pues también señaló que lo relevante es el compromiso de la empresa para la compensación económica a los afectados y la remediación de los daños.

A pesar de las escasas posibilidades de que este informe tenga alguna consecuencia en la vida real, es muy útil contar con él para documentar las numerosas violaciones legales, negligencia empresarial, omisión oficial, etc., que están detrás de este derrame, así como para estar preparados ante las crecientes posibilidades de que Veracruz se convierta en un estado minero. Se puede obtener íntegro en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/sep/20140917-V.pdf> ?

[http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=140928\\_221610\\_577#sthash.mi5yxiFd.dpuf](http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=140928_221610_577#sthash.mi5yxiFd.dpuf)